

*Consenso, Conflicto y Cooperación: Un Inventario Sociológico**

Por Irving Louis HOROWITZ, de Hobart and William Smith College, Geneva, New York. Colaboración vertida especialmente del inglés para la Revista Mexicana de Sociología por Oscar Uribe Villegas.

POCAS palabras en el vocabulario de la sociología contemporánea parecen tan suaves y tranquilizadoras como el término "consenso". La cadena de asociaciones agradables del mismo simboliza la unión final de la ciencia sociológica y de una teoría del equilibrio social.

Sin embargo, hay algo que se necesita investigar. Esto es: ¿cuál es el precio que se ha tenido que pagar por este giro, esencialmente reciente, en la teoría sociológica? Específicamente, debe de preguntarse si el de alejamiento con respecto a las teorías tradicionales del conflicto y de la resolución de conflictos representa un estadio genuinamente nuevo en la secularización de la ciencia social o si se trata de una reducción del campo, producida por las presiones sociales.

Sea cual fuere su significado, la noción de consenso proporciona una referencia que se encuentra establecida de un modo impresionante, aunque haya sido explorada en forma inadecuada, en la sociología actual. El vigor creciente de las teorías del consenso procede, en parte, de una cierta creencia en su conexión con el funcionalismo.

Para quienes son escépticos acerca de esta fusión de consenso y fun-

* Preparado para y presentado ante la reunión anual de la Asociación Sociológica Estadunidense (Hobart & William Smith Colleges, Geneva, New York, 1962).

ción, el análisis de los problemas se encuentra obliterado por la plétora de definiciones que le salen al encuentro al examinador.

El hecho, puro y simple, es que, en la teoría sociológica, existe actualmente falta de consenso con respecto a qué tanto es lo que constituye y que tanto lo que no constituye consenso o una matriz consensual.

Hoy, por lo menos, siete matices de significado que, en forma concurrente, se adhieren al término "consenso" por encima del uso común de la palabra como sinónimo apropiado de "acuerdo entre las gentes". Son los que se listan en seguida.

En primer término, y quizá en forma más común, los sociólogos definen el consenso como un "ajuste de la disención social". Este uso es un préstamo que se les toma a las definiciones psicoanalíticas actuales de la "normalidad" —en cuanto ajuste social— y de la neurosis —en cuanto falta de ajuste.¹

El segundo punto de vista tiene su punto de partida en la teoría de los "papeles sociales" (*roles*). Se considera el consenso como un acuerdo entre la conducta del papel y las expectativas de ese mismo papel.²

La tercera posición, aún cuando tiene un punto de contacto con el enfoque del consenso en términos de ajuste, se eleva del dominio individual al marco cultural de referencia. "Cuando una opinión es sostenida muy ampliamente y se extiende al través de todos los grupos de la sociedad", hay consenso.³

La cuarta teoría ve a nuestro término como afiliado el impulso hedonístico; como "posible solamente cuando dos o más partes desean mantener una relación que cada una de ellas considera como favorable para su propio interés".⁴

Una quinta definición, emparentada a la previa, es la ofrecida por el mismo escritor en términos de la teoría de los juegos. "Dos partidos o grupos están jugando para ganar el máximo, pero están preparados para llegar a un acuerdo por menos, dentro de límites reconocidos".⁵

¹ J. O. Hertzler, *American Social Institutions: A Sociological Analysis* Allyn and Bacon, Boston, 1961, p. 63.

² Neal Gross, "The Sociology of Education". *Sociology Today: Problems and Prospects*. Ed. R. K. Merton, L. Broom, L. S. Cottrell, Jr. Basic Books. New York, 1959, p. 140.

³ Leonard, Broom y Philip Selznick, *Sociology: A Text with Adapted Readings*. Row, Peterson & Co., Evanston, Ill., 1958 (2ª Ed.), p. 278.

⁴ Arnold, W. Green, *Sociology: An Analysis of Life in Modern Society*. McGraw-Hill Book Co., New York, 1960. 3ª Ed., p. 65.

⁵ Arnold W. Green, *Ibid.*, p. 67.

La sexta referencia identifica el consenso con la dominación del impulso e instinto hedonístico, y con la noción durkheimiana de solidaridad y de cohesión sociales, en forma general.⁶

Nuestro último autor considera al consenso, en sus términos más desnudos, como compartimiento de perspectivas; como el hecho de que, existan, —ni más ni menos— “en dos o más personas, orientaciones similares hacia algo”.⁷

Al examinar estas definiciones en forma desapasionada y dejar a un lado el verdadero contenido de cada una de ellas, es difícil entender por qué el concepto de consenso ha despertado un interés sociológico tan intenso. Ningún examen lógico de las definiciones anteriores bastaría para explicar por qué razón el consenso —una palabra desnudamente significativa en el léxico sociológico de las décadas previas— ha llegado a ser considerado ahora como constitutivo de una teoría sociológica plenamente madura. Es indispensable hacer, por tanto, una presentación del término sobre bases extra-filológicas. Los crecientes usos y abusos de la teoría del consenso arrojan un velo sobre las ambigüedades de definición que siguen existiendo con respecto al mismo.

La teoría del consenso se emplea actualmente para resolver una amplia variedad de problemas sociológicos. Frecuentemente hay una identificación del consenso con la eficiencia funcional y, en forma no menos importante, con los requisitos sociales de la democracia política.⁸ En su forma más simple, una ecuación bivariada establece que el aumento en el volumen del consenso social produce un aumento en la eficacia funcional y en la política democrática, en tanto que, inversamente, una disminución en el volumen del consenso social crea una desorganización y un mal funcionamiento sociales. En un terreno más amplio, quienes abogan por la teoría del consenso la consideran un nuevo giro en la sociología que, en esta forma, se estaría alejando del problema intrincado de cómo surgen y se resuelven los conflictos, para marchar en dirección del problema —especial y temporalmente más duro— de cómo cooperan los hombres entre sí. Mediante la definición del meollo de la acción social en términos de dos referencias funcionales: a) el mantenimiento de un patrón de orientación, y b) la defini-

⁶ Ely Chinoy, *Society, An Introduction to Sociology*. Random House. New York, 1961, pp. 344-6.

⁷ Theodore Newcomb, “The Study of Consensus”, *Sociology Today*, p. 279.

⁸ Seymour M. Lipset, “Political Sociology”, *Sociology Today*, p. 114.

ción del significado de uno o más objetos situacionales, el consenso llega a igualarse al equilibrio social.⁹

Antes de proceder a presentar la parte sustantiva de mis anotaciones, cabe hacer una observación histórica. Es evidente que el desarrollo temprano de la sociología, de Marx a Simmel toma como punto de partida la idea de que la sociedad se entiende mejor como un acuerdo contractual o informal entre iguales para asegurar la llegada a metas comunes. Como tal, el Imperio Romano, para Simmel, no es una unión del deseo o voluntad general con las voluntades particulares, sino, más bien, una ilustración de la eficiencia, la funcionalidad de la superordenación política de lo que él denomina tipos cesarianos de gobierno. Así, el consenso que existe es, para Simmel, la "tendencia a la dominación por medio de la nivelación". Este aparato consensual aparente no es sino una superordenación *disfrazada*. Al discutir el caso de Felipe el Bueno, de Burgnadia, señala que "las diferencias legales se crearon exclusivamente por el gusto arbitrario del gobernante. De este modo, marcaron, en la forma más distinta, la subordinación común, inalterable, de sus súbditos".¹⁰

En forma semejante, para Marx, el sistema económico denominado capitalismo no llega a existir a consecuencia del clamor de la opinión pública, o para expresar la voluntad general (a pesar de que quienes llegan realmente al poder ejercitan tales racionalizaciones), sino simplemente para satisfacer el proceso histórico que lleva a una clase social al poder. La entrega de tal poder a una nueva clase social es el propósito del Estado que, a su vez, entra en el panorama histórico como la agencia central de coerción, aún cuando se presenta a sí mismo como la agencia de consenso social.

"La lucha *práctica* de estos intereses particulares que *en realidad* marchan constantemente en contra de los intereses comunales ilusorios, hace necesarios la intervención y el control prácticos, al través del "interés general" ilusorio, en la forma de Estado. El poder social (o sea, la fuerza productiva multiplicada, que surge a través de la cooperación de diferentes individuos, tal y como la determinada división del tra-

⁹ Talcott Parsons, *The Social System*. Glencoe. The Free Press, Glencoe, 1951, p. 507. Esta misma opinión se desarrolla aún más en "The Point of View of the Author". *The Social Theories of Talcott Parsons*, Ed. Max Black. Prentice Hall. Englewood Cliffs, 1961, p. 327.

¹⁰ Georg Simmel, "Subordination under an Individual" *The Sociology of Georg Simmel*. Ed. y trad. K. H. Wolff. The Free Press. Glencoe, 1950, pp. 201 y 207.

bajo) les parece a estos individuos —puesto que su cooperación no es voluntaria, sino natural— no como su propia potencia unida, sino como una potencia ajena, que existe fuera de ellos, de cuyo origen y fin son ignorantes y que, por lo mismo, no pueden controlar”.¹¹ El consenso es, de este modo, la idealización de la coerción.

* * *

Las raíces de la teoría del conflicto se remontan en el tiempo a Hobbes y la formación del moderno Estado-nación, a Marsilio de Padua en el mundo medioeval, a Trasímaco, Sócrates y Platón en la antigua sociedad griega. En esencia, esta postura sostiene que la organización no fluye a partir del consenso de la *vox populi*, sino de necesidades contradictorias, aunque interrelacionadas, y de los designios de los hombres.

Es interesante notar que el debate entre Trasímaco y Sócrates, en *La República*, por lo que se refiere a la naturaleza de la justicia (el diálogo sobre el poder frente a la virtud), no da por supuesto, en ningún punto, el que la sociedad sea una consecuencia de la voluntad popular o del acuerdo común. Sin embargo, no puede decirse que la historia de la teoría social y política haya sido una aceptación unilateral de la teoría del conflicto y de su tesis subrayante del poder en cuanto única explicación de la estructura social y de la acción. Tal aserto tendría que dar por descontado el gran volumen de escritos que van desde el “justo medio” de Aristóteles hasta la “fe común” de Dewey. De este modo, la historia del conflicto y el consenso ha sido un diálogo entre marcos de referencia exclusivos que tratan de explicar el mismo fenómeno: la cooperación humana.

* * *

Desde el ángulo de la historia sociológica, sin embargo, es pertinente traer a cuento la íntima filiación de la misma con los teóricos del conflicto: Marx y su lucha de clases, Glumpowicz y su lucha de razas, Mosca y sus clases gobernantes y gobernadas, y Simmel y su superordenación y subordinación. Solamente ahora, dentro de la gran pasión de la sociología, que ha sido llevada por la revuelta empiricista

¹¹ Karl Marx y Friedrich Engels, *The German Ideology*, en *Basic Writings on Politics and Philosophy: Marx and Engels*. Ed. L. S. Feuer. Doubleday and Co., Garden City, 1959, pp. 255-6 y p. 253.

a enfrentarse a los sistemas europeos de sociología y de filosofía social, se ha hecho un esfuerzo agobiador para superar las teorías del conflicto, a las que se les ha llegado a llamar “ideologías de crisis”. Ha formado parte de este proceso de limpieza, la promoción de la teoría del consenso. Con esta promoción, se ha presentado como inevitable la búsqueda de nuevas imágenes de héroes sociológicos. El brillante historiador social De Tocqueville, en particular, se ha elevado en las estimaciones corrientes.¹²

Punto de convergencia del pensamiento de De Tocqueville es el constituido por el comentario de que “una sociedad puede existir solamente cuando un gran número de hombres considera un gran número de cosas desde el mismo ángulo; cuando esos hombres mantienen o sostienen las mismas opiniones acerca de muchos asuntos y cuando los mismos acontecimientos sugieren los mismos pensamientos e impresiones a sus mentes”.¹³ Aquí nos parece que está, por tanto, el progenitor histórico de la nueva teoría del consenso, y que de aquí procede el repudio de aquellas sociologías políticas que tratan de definir la estructura social en términos de detentadores y ambiciosos del poder, o de la capacidad para mandar y para ejercer coerción.

Ahora debemos enfocar nuestra atención hacia los esfuerzos que se están realizando para convertir en una teoría lo intuitivo por De Tocqueville.

Quizá el axioma más extendido de la teoría del consenso sostenga que éste es una condición necesaria para la estructura social.¹⁴ La estructura social ha llegado a definirse como excluyente de aquellos patrones de acción humana que son espontáneos y carecen de estructuración. La estructura social —se dice— consiste en un “conjunto de posiciones” definido por relaciones relativamente estables entre las gentes. Lo que sigue es una visión mecánica de la relación de consensos y conflicto como modos estructurados o inestructurados de comportamiento, respectivamente.

¹² Seymour M. Lipset, *Political Man: The Social Bases of Politics*. Doubleday and Co., Garden City, 1960, pp. 26-8, 65-6. La yuxtaposición continua que Lipset hace de De Tocqueville y de Marx indica claramente que las diferencias entre las teorías del consenso y del conflicto implican algo más que requerimientos científicos. Realmente, ha hecho de ellas polos ideológicos: el consenso representaría la democracia y el conflicto el autoritarismo.

¹³ Alexis de Tocqueville, *Democracy in America*. Trad. H. Reeve. Century and Co. New York, 1899, v. I, p. 398.

¹⁴ Cf. Robert E. Park, “Reflections on Communication and Culture”, *The American Journal of Sociology*. XLIV, 1939, pp. 191-205.

Se considera que el consenso implica la objetivación de la posición, de la cohesión grupal, de las representaciones colectivas, de las tradiciones comunes, y de las reglas de inducción y de adoctrinamiento de nuevos miembros, en tanto que el conflicto se considera como externo a la estructura social; como una acción impulsiva; como espontaneidad; como falta de organización; como una respuesta intuitiva a situaciones inmediatas. En breve, el consenso difiere del conflicto en la misma forma en que la organización difiere de la desviación.¹⁵

De este modo, examinar la estructura social sería, por definición, *no* examinar las situaciones conflictivas y, por supuesto, en un pernicioso y “viceversa”, examinar las estructuras conflictivas equivaldría a discutir algo que es extraño o externo a la estructura social.

Colocar el conflicto fuera del marco de referencia de la estructura social o ir más allá y ver el conflicto como algo necesariamente destructivo del organismo social es otorgar privilegio bien definido al equilibrio social. Implica, enfáticamente, que sólo puede cambiarse la sociedad mediante métodos apocalípticos o espontáneos. La identificación del consenso con la estructura social refuerza la visión estereotipada de que el cambio no emana de lo establecido, y, dentro de estos límites, se establecería que el mismo es algo desviado en relación con el orden social en cuanto tal. De este modo, la teoría del consenso tiende a convertirse en una representación metafísica de la matriz ideológica dominante. Descansa en el principio de los “intereses generales” de los que cada miembro de una sociedad se supone que necesita embeberse si desea evitar la maldición de ser un desviado o un aislado sin conexión. La sociología de los grupos pequeños ha sido promotora especialmente activa de esta opinión. La implicación consistiría en afirmar que es una condición del conflicto social un mundo de desviados y aislados completamente incapaces de enfrentar los problemas de la supervivencia funcional.¹⁶ Es raro que llegue a considerarse la posibilidad de que diferentes orientaciones hacia ciertas metas puedan ser consonantes con una sola agencia funcional.¹⁷

Una estructura social puede ser considerada muy bien como un equi-

¹⁵ Kurt Land y Gladys E. Lang, *Collective Dynamics*. Thomas Y. Crowell Co., New York, 1961, pp. 13-14.

¹⁶ Theodore Newcomb, “The Study of Consensus”, *Sociology Today*, p. 284.

¹⁷ Gideon Sjöberg, “Contradictory Functional Requirements and Social Systems”. *Journal of Conflict Resolution*, IV (1960), pp. 198-208; Eugene Litwak, “Models of Bureaucracy which Permit Conflict”, *The American Journal of Sociology*. LXVII (1961), pp. 177-84.

librio precisamente dinámico de partes no armoniosas y, por tanto, como algo sujeto a cambios interminables, a redefiniciones asimismo indefinidas. Si partimos de la posición de las sociedades reales, es evidente que las situaciones de conflicto son intrínsecas y orgánicas para la estructura social. Considerados así, el grupo, la comunidad, la nación, son áreas particularizadas de la actividad social en las que surgen y se resuelven los conflictos. Coser, siguiendo a Simmel, ha mostrado que el conflicto es intrínseco para la estructura social. Ciertamente la sociedad se define a sí misma, en su forma, por la calidad y los tipos de situaciones conflictivas toleradas si no abiertamente sancionadas. "Los tipos de conflicto y los tipos de sociedad no son variables independientes. Los conflictos sociales internos que se refieren a metas, valores o intereses que no contradicen los supuestos básicos sobre los que se funda la relación tienden a ser positivamente funcionales para la estructura social. Tales conflictos tienden a posibilitar el reajuste de las normas y de las relaciones de poder dentro de los grupos, de acuerdo con las necesidades sentidas por los miembros individuales y por los subgrupos".¹⁸ En breve, por tanto: sólo cuando a la función social se la define estrechamente en términos de equilibrio social puede verse en una teoría del conflicto una amenaza abierta u oculta para el sistema social.

* * *

Cada vez se aducen más consideraciones para demostrar las ventajas muy singulares de la teoría del consenso sobre la teoría del conflicto, y se refieren a la dificultad de un examen de las relaciones sociales inestables. Tres factores se señalan en particular: *a*) la naturaleza transitoria de las situaciones conflictivas, pues el comportamiento real de una masa en una situación extrema (tal como una guerra civil o una revolución) es de tan corta duración y tan caprichosa que resulta imposible predecir la conclusión y las consecuencias de las situaciones de conflicto; *b*) como corolario de la necesidad de tratar las situaciones conflictivas en su ambiente natural, la falta de experimentos controlados del tipo de los que se encuentran en investigaciones delineadas estrictamente y, consecuentemente, *c*) el que hay necesidad de presentar evaluaciones en términos de materiales de segunda y tercera mano (tales como los informes de los periódicos, los esbozos biográficos y los estudios históricos de acontecimientos singulares), todo lo cual envuelve al inves-

¹⁸ Lewis A. Coser, *The Functions of Social Conflict*. The Free Press. Glencoe, 1956, pp. 151-2.

tigador sociológico en compromisos que se sitúan por encima de los confines empíricos de la situación muestral.¹⁹

El escrutinio de esta serie de objeciones revela una transparencia y estrechez que plantean una seria amenaza a la investigación sociológica como tal. Los criterios del análisis científico nunca han sido reducibles a la simplicidad de un contexto investigador. Esas objeciones dejan de considerar la necesidad de un criterio sobre la significación e importancia de cualquier empresa o esfuerzo específico, para el crecimiento general del conocimiento sociológico.

Si bien es correcto que las situaciones de conflicto —incluso cuando son de proporciones considerables— son de “corta” duración, por lo general (al menos en relación con sus consecuencias), esto no constituye una objeción seria ya sea para el estudio empírico de las situaciones de conflicto o —lo que es más importante— no obstaculizan un análisis causal de la génesis y de las fuentes de tales situaciones. La gran brevedad del conflicto o de la situación conflictiva en relación con la consolidación consensual que puede subseguir, indica solamente que algunos implementos muestrales son ineficaces frente a ciertas clases de acontecimientos sociales.

Razonar en el sentido de que cualquier paso que se dé fuera de los límites impuestos por las salvaguardas metodológicas corrientes equivale a dar un paso fuera de la sociología es tontería, pura y simplemente. Eso justificará los hondos temores de muchos estudiosos de ciencias sociales emparentadas, en cuanto a pensar que los sociólogos están demasiado interesados en dominar y muy poco interesados en cooperar.

La objeción hecha al estudio de las situaciones conflictivas sobre la base de que tales situaciones no tienen contornos o límites bien definidos, es igualmente insostenible. Porque éste es casi siempre el caso del antropólogo en relación con una cultura dada. ¿Podría pretenderse, seriamente, que el escenario “natural” de la investigación antropológica la hiciera una ciencia social menor? La garantía mejor en contra del provincialismo y del etnocentrismo provendría del mayor esfuerzo que hicieran los sociólogos para desarrollar técnicas de estudio convenientes para este ambiente social “natural”. El fracaso, en esto, ha llevado al sociólogo al absurdo de ofrecer cuestionarios (que han sido elaborados para situaciones particulares) como válidos uniforme —si no uni-

¹⁹ Un catálogo más completo de objeciones al estudio de las situaciones de conflicto está contenido en Kurt Lang y Gladys Lang, *Collective Dynamics*, pp. 545-53.

versalmente— en otros ambientes culturales y sociales. El ambiente natural dentro del cual surge el conflicto, lejos de ser un obstáculo, podría proporcionar un poderoso incentivo para alejarse de lo que, siendo como es, altamente estructurado, difícilmente podría considerarse como universal; lejos de lo altamente estructurado de los pequeños grupos. El que no se haya captado que existía esta oportunidad habla más de las limitaciones de los “jefes de la opinión” (entre los sociólogos) que de una verdadera cortedad o estrechez de los límites legítimos de la sociología.

La noción perniciosa de que el sociólogo tiene, en cierta forma, un instrumento único de investigación, que le da derecho a ignorar o a menospreciar el valor de los informes periodísticos o los relatos históricos, no puede sostenerse sobre bases científicas. Los criterios para un buen análisis son bastante constantes al través de todo el espectro de las ciencias sociales e históricas. El mismo problema puede plantearse en relación con los recortes de periódico y con los cuestionarios. Lasswell ha hecho esto, justamente, en su *Language of Politics* “¿Podemos —dice— dar por supuesto que un estudioso lea sus fuentes con el mismo cuidado durante toda su investigación? ¿No permitirá que su ojo viaje por miles de miles de páginas de debates parlamentarios, de periódicos, de revistas y de otras fuentes listadas en su bibliografía o en sus notas? ¿O es que usa un sistema muestral al revisar algunas páginas superficialmente, en tanto se concentra en otros periodos o párrafos? ¿Fue el sistema muestral que el estudioso empleó, por ejemplo, con el *Frankfurter Zeitung* igual comparable al que empleó con el *Manchester Guardian*? Los folletos y hojas volantes ¿fueron elegidos simplemente porque estuvieron más fácilmente a disposición del estudioso, o fueron genuinamente representativos de las hojas de propaganda que circularon más profusamente?²⁰ Es cierto que estas interrogantes sociológicas han sido estructuradas correctamente; pero no tienen implicaciones en cuanto a que los resultados sean inferiores si se obtienen de una fuente en vez de que se les obtenga de otra. No hay diferencia substancial entre resolver un caso por un planteamiento hecho a base de noticias y emplear tales noticias para intentar llegar a algún planteamiento.

Establecer una equivalencia entre el valor de una teoría (tal como la teoría del consenso o la teoría del conflicto) y la facilidad de estudio, es una forma artificiosa de hacer las cosas. Esta manera de hacerlas

²⁰ Harold D. Lasswell, “Why be Quantitative” en *Reader in Public Opinion and Communication*. Ed. ampliada por Bernard Berelson y Morris Janowitz. The Free Press. Glencoe, 1953, p. 267.

conduce a una situación en la cual sólo se estudia aquello para lo que ya existen datos disponibles —lo cual sirve para explicar esa fantástica repetición y duplicación de los esfuerzos de investigación en la sociología de los pequeños grupos. El principal requisito sociológico es, precisamente, el que consiste en constituir métodos adecuados para realizar las tareas de estudio de los problemas del orden social en un mundo de intereses, normas y valores conflictivos. El orden social mismo debe de definirse, y no debe definirse menos el universo más amplio del cambio social. Los sociólogos difícilmente pueden correr el riesgo de ser sorprendidos por acontecimientos corrientes, a causa de que siguen aceptando una teoría de la sociedad hechizada por el orden y antedrentada por el cambio.

* * *

La fe en que la teoría del consenso resultará más valiosa que la teoría del conflicto frecuentemente se presenta como un hondo respeto ante la complejidad asombrosa de la organización social en las economías industriales; hacia la automatización de la producción, la automatización de las responsabilidades humanas, la precisión de la “cadena de órdenes” y de las matrices “lineales” y las capacidades autorregulativas del hombre, en una sociedad de masas, para ajustarse continuamente y hacer ajustes en los procedimientos burocráticos.

La escuela parsoniana de sociología, en particular, parece impresionada con las regularidades que obtiene entre la organización y la sociedad en cuanto tal. Aquí el dilema estriba en establecer una igualdad entre organización y consenso. La presión y tensión de la vida organizativa de nacimiento a una definición de la acción social en cuanto mecanismo auto-regulador que se ajusta ante tales factores “enajenadores”.

Tal punto de vista está afectado por el problema central de la economía de *laissez faire*, o sea, por el supuesto primordial de que hay “leyes” automáticas de mercado que, en cierta forma, operarían por encima y por sobre los deseos reales y las finalidades de los hombres. Para enfrentar las implicaciones del *laissez faire* en la teoría del consenso social, ciertos funcionalistas han desarrollado la teoría de la “válvula de escape”, según la cual, las organizaciones proporcionarían substitutos sobre los que desplazar los sentimientos hostiles, así como medios de suprimir las tendencias agresivas”.²¹ Pero, esta subteoría sólo

²¹ Lewis A. Coser, *The Functions of Social Conflict*, pp. 155-6.

refuerza el "pathos" metafísico que rodea a la teoría de la organización social, puesto que lejos de desafiarse, se refuerza el supuesto de la omnipotencia y de la omnisciencia institucional. Se llega a sentir la necesidad de llegar a la conclusión de que las organizaciones más "listas" pueden llegar incluso a programar situaciones conflictivas de pequeñas dimensiones, con objeto de garantizar el aparato consensual en cuanto totalidad.

Los usos muy amplios de la teoría del consenso, particularmente en cuanto sustituto de la teoría del conflicto, muestran una conexión histórica y analítica muy íntima con el hecho de que el lenguaje de la "clase social" se haya ido desplazando hacia el lenguaje alternativo de la "posición social". Es un desplazamiento que de la contemplación de la sociedad industrial en cuanto concebible en muchas y muy variadas formas, a una visión del complejo industrial como algo que crece en potencia y se vuelve omnipotente con el tiempo.

Esencialmente, la teoría weberiana de la burocracia es una visión pesimista; una visión de la organización como algo que, de una vez por todas, supera a la producción en cuanto agencia social clave. En la teoría de la burocracia, cuál sea la clase o el grupo de clases que tengan las riendas del poder es secundario, puesto que el factor burocrático "básico" continúa creciendo, sea cual fuere la organización económica. La burocracia llega a ser considerada como omnipotente; como sujeta a retrocesos temporales que, sin embargo, no llegan a alcanzar las dimensiones de una derrota real y positiva. Si ése es el caso, la teoría del consenso no es menos omnipotente que los procedimientos organizativos de los que deriva su impulso originario.

La teoría del consenso ha llegado a marcar tal énfasis en las continuidades y similitudes de la vida de un complejo industrial que cualquier diferencia real entre la democracia y la autocracia, entre el gobernar y el ser gobernado, entre el explotar y el ser explotado, han llegado a eliminarse, por lo menos teóricamente. La técnica de la "historia natural de la sociedad" que ve todo en términos de identidades funcionales, ha trazado un universo en el que sólo existen "gatos grises y galgos listos". Los sistemas políticos quedan reducidos a términos "cuantificables" de cómo se llega a las decisiones en el sistema A o en el sistema B.

La fusión de Michels y de Weber, que se nos pide urgentemente (una fusión de las "leyes del hierro" de la oligarquía y de la burocracia, respectivamente) no es una resolución de la crisis en la teoría

del consenso, sino un síntoma de tal crisis.²² Puesto que todo se reduce a técnicas administrativas, las metas de una organización específica se desvanecen en identificaciones funcionales, y al individuo se le deja en una impotencia que deriva de que es parte de una asociación que tiene una vida consensual sobre y por encima de la persona. El consenso se convierte en la celebración ideológica de la personalidad corporada que posee una realidad que trasciende de la sociedad humana como tal.

* * *

La mística de la teoría del consenso es evidente en la obra de muchos estudiosos de la organización compleja. Nos enfrentamos a la soberanía impermeable e impenetrable de la especialización total; al efecto narcotizante de los conjuntos de papeles, el valor funcional de la constrictión y de la persuasión, la maquinaria decisionista, etc. La paradoja está en que la teoría del consenso, lejos de actuar como un baluarte de la teoría social democrática (como comenzó a hacerlo) ha hecho precisamente lo contrario. No es ella una teoría para alcanzar acuerdo sino que establece que la armonía es intrínseca a la organización de la vida burocrática; una armonía que existe sobre y por encima de los acuerdos reales a que llegan los hombres. Y, como tal, debe permanecer la teoría del consenso, puesto que cualquier teoría sería de los acuerdos y decisiones debe ser, al mismo tiempo, una teoría de los desacuerdos y de las condiciones bajo las cuales puede llegarse a las decisiones. En tanto, los teóricos del consenso —a partir de la “necesidad” de consenso en cuanto algo universal— sólo pueden hablar de consenso absoluto y relativo, de integración completa o de integración parcial, y nunca del conflicto en cuanto medio de expresar necesidades y aspiraciones sociales genuinas.²³

Sobre esto, Gouldner ha mostrado que “en vez de decir a los hombres cuál es la forma en que debe mitigarse la burocratización, insisten en que ésta es inevitable. En vez de explicar cuál es la forma en que los patrones o modelos democráticos pueden llegar a fortificarse y a

²² Seymour M. Lipset, “Political Sociology”, *Sociology Today*, p. 89-91.

²³ Véase en particular, Chester I. Barnard, *The Functions of the Executive*. Harvard University Press. Cambridge, 1938; James D. Mooney y Alan C. Reiley, *The Principles of Organization*. Harper and Co., New York, 1939; Talcott Parsons, “Suggestions for a Sociological Approach to the Theory of Organizations”, *Administrative Science Quarterly* I (1956), pp. 63-85; Philips Selznick, “Foundations of the Theory of Organization”, *American Sociological Review*, XIII (1948). pp. 25-35.

extenderse, hasta cierto punto, nos hacen ver que la democracia no puede ser perfecta. En vez de controlar la enfermedad, sugieren que estamos perdidos, desahuciados o, en forma más cortés, que somos románticos incurables, en cuanto esperamos controlarla. En vez de que asuman responsabilidades como clínicos realistas, luchando por encontrar ulteriores potencialidades democráticas, encuéntrense éstos donde se encontraran, muchos sociocientistas se han convertido en enterradores ansiosos de inhumar las esperanzas de los hombres”.²⁴

Respecto de esto, es interesante señalar la reestructuración hecha por Parsons del estudio de Merton sobre “La Estructura Social y la Anomia”. Parsons escribe que “lo que Merton llama «conformismo» es claramente lo que señalamos nosotros como una condición equilibrada del sistema interactivo, sin conflictos por ninguna parte y sin motivaciones enajenativas”.²⁵ Pero, si empleamos un esquema que establezca una ecuación entre “rebelión” y “enajenación” y entre “conformidad” y “equilibrio”, estaremos eliminando, de un modo apriorista, una posibilidad: la de que existe consonancia entre la rebelión y el equilibrio en cualquier nivel y, en forma correspondiente, el que estados extremos de consenso puedan crear un equilibrio social o personal. Si esta fórmula se sostiene seriamente encuentro difícil descargar a Parsons del cargo de que es la suya una doctrina conservadora que considera el cambio social como una desviación del orden social y como un fenómeno que sólo es posible cuando se rompan los “mecanismos de control” del sistema. De un modo bastante paradójico, estas anotaciones de Parsons se conectan con la necesidad de una teoría del cambio.²⁶

* * *

El concepto mismo de “comportamiento desviado” descansa en la creencia de que el consenso es observable y funcionalmente relevante en toda situación. Esta afirmación no soporta siquiera un vistazo. Desde el ángulo del consenso establecido sobre la santidad de la propiedad privada, un acto de vandalismo juvenil se puede medir en la misma

²⁴ Alvin W. Gouldner “Metaphysical Pathos and the Theory of Bureaucracy”. *American Political Science Review*, 49, 1955, pp. 506-7.

²⁵ Talcott Parsons, *The Social System*, pp. 257-9.

²⁶ Talcott Parsons, *The Social System*, pp. 320-1. Edward A. Shils ha mostrado recientemente todas las implicaciones del consenso de Parsons en cuanto “buena voluntad” entre políticos y sociólogos. Véase su “Epílogo” a *Theories of Society: Foundation of Modern Sociological Theory*. Ed. por Parsons, Shils, Naegle y Pitts. The Free Press of Glencoe. New York, 1961, v. 2, pp. 1440-1.

forma que un acto de rebelión política. Pero, desde el ángulo de las metas que tratan de alcanzarse, que sea lo que se quiera decir con “consenso” es algo que necesita de estipulación especial y temporal. Y, no es menos necesario considerar la diferencia entre medios y fines, que existe por encima y más allá del supuesto daño funcional que recibe el orden social. Muy frecuentemente, la “desviación” se formula de un modo ambiguo, con lo cual llega a cubrir situaciones muy diferentes, pudiendo considerarse ilustrativamente el caso de un apartamiento de las reglas por parte de un miembro aislado de un grupo, y de un desafío a las reglas del grupo por alguien externo a un conjunto referencial específico.

No puede establecerse como un primer principio teórico el que el consenso implique equilibrio social o, puesto que el caso es el mismo, que el conflicto implique desequilibrio. Hay que hacer una distinción entre diferentes tipos y niveles de conflicto (especialmente entre los conflictos situados sobre la base del consenso y los conflictos que surgen dentro del aparato consensual). Si hemos de establecer una analogía a partir de la teoría de los juegos, podremos decir que hay conflictos programados para la continuación del juego (tales como los debates parlamentarios) y otros que se destinan a terminar el juego mediante un cambio de sus reglas mismas (como ocurre con los *coups d'état*).

En ningún caso puede considerarse que una teoría del conflicto esté vinculada con la desorganización social o con la desviación de las normas. Esto no significa que las situaciones conflictivas no contengan posibilidades de desorganización social. Las contienen, por supuesto. Así, por ejemplo, la falta de una constitución formal en un periodo considerable, puede causar caos y turbamulta políticos. Pero, en forma parecida, una constitución perfecta que prepare el terreno para cualquier clase de contingencia, puede tener efecto de bumerang, y suscitar una situación de tensión por el fracaso en cuanto a alcanzar normas comunes de ciencia y de acción. En breve, tanto el consenso como el conflicto son fenómenos que pueden promover o retardar la cooperación social o la cohesión política.

Simmel captó que el espíritu auténtico de la relación entre el conflicto y la cooperación social estriba en que “si una lucha busca simplemente la aniquilación, se aproxima al caso marginal del asesinato, en el cual la mezcla de elementos de unificación es casi cero. Si, en cambio, hay alguna consideración o algún límite a la violencia, existe ya un factor de socialización, incluso aunque se trate no sólo de una calificación de la violencia. Se busca la unión con objeto de pelear,

y se pelea bajo el control mutuamente reconocido de normas y de reglas".²⁷ Por tanto, debe señalarse que, el conflicto —o menos que el consenso— opera dentro de la estructura social; dentro del sistema de leyes establecidas; dentro de las normas y valores.

En la psicología social hay una fuente corriente que considera todo el proceso de socialización como proceso de "aprendizaje de las respuestas apropiadas, de los conjuntos de papeles; aprendizaje de cuándo hay que actuar en términos de las reglas formales y cuando es permisible o incluso preferible actuar sobre la base de la estructura informal regular. A esto se añade toda una serie de dualismos: hay que aprender cuándo mostrar aquiescencia en el proceso adscriptivo y cuando hay que enfatizar los elementos de realización o logro; cuando hay que comportarse de acuerdo con asociaciones grupales de referencia y cuando hay que actuar en términos de afiliaciones grupales. En esta forma, la teoría del consenso se desliza suavemente más allá de los límites de la descripción científica hacia el rumbo de su conversión en una guía para perplejos; como una metafísica de lo que la sociedad ordinaria ha llegado a conocer como norma doble. Las definiciones consensuales del comportamiento normal y del desviado están directamente relacionadas con un punto de vista conformista, puesto que la capacidad para realizar una multiplicidad de papeles, en un universo de reglas formales e informales es, precisamente, lo que caracteriza a alguien como "socializado" o como "no socializado".

Oír definir la socialización en términos de consenso equivale a ver cual es la forma en que las "respuestas aprendidas" se convierten en un eufemismo para designar las "respuestas domesticadas"; equivale a jugar el juego en tal forma que no llegue a desafiarse nunca la obediencia formal al sistema de reglas puesto que hay siempre quienes desplazan, reglas informales para "irse para atrás" en tiempos de tensión. Aquellos que no aceptan eso como una parcelación metafísica de la sociedad son científicos, y las gentes preocupadas por el derecho tanto como por lo real son descritos como parias, desviados, anormales, marginales y ahora, incluso, dependientes.²⁸ Debe agregarse que la definición múltiple de consenso, conectada como está con jugar el juego y la realización organizativa, es el completamiento perfecto de la bifurcación

²⁷ Georg Simmel, *Conflict*, pp. 25-6. Citado en Lewis A. Coser, Op. cit., página 121.

²⁸ S. M. Lipset y Neil Smelser, "Change and Controversy in Recent American Sociology", *The British Journal of Sociology*, XII (1961), pp. 41-51.

legitimada de los valores y las acciones, las creencias y el comportamiento. En esta forma, el consenso se reduce a una fe de “ritos de pasaje” con fuertes maldiciones sobre cualquier fe en los “derechos del hombre”; o sea, sobre cualquier postura que afirme la necesidad o el valor del conflicto como instrumento fundamental de resolución de problemas. La teoría del consenso se ha reducido a un “pensar juntos”.²⁹ Queda por demostrar si es que esto puede o no puede llegar a ser un sustituto adecuado de la idea considerada hoy como anticuada de *pensar por sí mismo*.

* * *

Si el consenso y el conflicto ocupan el mismo universo social y se implican lógicamente, ¿cuál es la base para sugerir la superioridad empírica de la teoría del conflicto en cuanto instrumento analítico? Fundamentalmente, dicha base proporciona la imposibilidad de describir todo lo que no sean las comunidades más permisivas y tolerantes en términos de matrices de consenso. En tanto, la teoría del conflicto, con su apertura a los problemas de la coerción de los grupos de presión, de las clases sociales, de los mitos políticos, de los choques culturales, de las pugnas raciales, etc. se aproxima más a los problemas corrientes en las relaciones de la sociedad. En breve, desde un ángulo descriptivo, la teoría del conflicto cubre un ámbito muy amplio y profundo de problemas. Desde un ángulo prescriptivo, resulta ciertamente mejor para los hombres zanjar sus diferencias con base en un acuerdo libre que a base de presiones externas. Pero, éste es un nivel enteramente distinto del análisis sociológico; el nivel de cuál es la clase de decisiones que se necesitan para la cooperación humana. En cualquier forma, los teóricos del consenso se salen de esta avenida de pensamiento, a causa de su fe uniforme en una sociología descriptiva. Así, se encuentran reducidos a hacer afirmaciones perogrullescas en el sentido de que no se ha otorgado suficiente atención al aparato consensual en las relaciones grupales. Sin embargo, incluso si se admite la validez de este reclamo, esto no conlleva una orden para considerar al consenso como una forma más virtuosa —o, lo que es más significativo, como una forma más practicada— de arreglar los asuntos sociales; más virtuosa o practicada que la costumbre, el mito o, incluso, la coerción.

* * *

²⁹ Edward Gross, “Symbiosis and Consensus as Integrative Factors in Small Groups”, *American Sociological Review*, XII, 1956, pp. 174-9.

El vuelco actual hacia la teoría del consenso es un cambio en la dirección del subjetivismo; equivale a la elevación de los criterios individuales y las auto-evaluaciones concernientes a la posición y el prestigio, al nivel de hechos objetivos. En la "tradición de Warner"; por ejemplo, la definición de clase social se reduce a lo que el consenso de la comunidad dice que es la clase.³⁰ El abandono de una consideración seria de la sociología del conocimiento; de las formas de distorsión ideológica de la realidad social, conduce a una identificación ingenua y calamitosa de la verdad con lo que el consenso popular piensa que es verdadero. Este retorno a una cultura y a una teoría del "recuento de la verdad", refuerza la tendencia a establecer una igualdad entre la función de la ciencia y una descripción de las propiedades míticas del pensamiento. En esta forma, los aspectos manipulativos de la ciencia social reemplazan la tradicional búsqueda de las leyes sociales.

La teoría del consenso tiene un efecto agostador en la ciencia sociológica como tal. Las unidades consensuales se consideran, muy frecuentemente, en términos de relaciones pequeño-grupales o de comunidades pequeñas (el dormitorio estudiantil de un colegio, la *Yankee City* de Warner, la *Oldland* de Kaufman, el *Elmtown* de Hollingshead). En este sentido, la teoría del consenso es una profecía que se autorrealiza, en cuanto lo que se examina ya presupone un alto grado de cohesión y de interacción social.³¹

En las unidades sociales y nacionales mayores, tales agencias y símbolos de unificación se encuentran, precisamente, ausentes. Las oleadas de inmigración, las diferencias en los trasfondos culturales, raciales o étnicos, los antagonismos seccionales, de casta y de clase, son situaciones

³⁰ W. Lloyd Warner y Paul S. Lunt, *The Social Life of a Modern Community-Yankee City Series*. Vol. I. Yale University Press. New Haven, 1941, p. 82 et passim. Para una crítica brillante del subjetivismo antropológico, véase Ruth Rosner Kornhauser, "The Warner Approach to Social Stratification", en *Class, Status and Power: A Reader in Social Stratification*. Ed. Reinhard Bendix y Seymour Martin Lipset. The Free Press. Glencoe, 1953, pp. 224-55.

³¹ Esto no implica el que las situaciones de conflicto y, con ello la teoría del conflicto, sean inoperantes en el nivel de los pequeños grupos. Muy por el contrario, la literatura más significativa de este género ha mostrado una preocupación muy marcada por el conflicto y por la resolución de los conflictos como esencia de la interacción grupal. Véase, por ejemplo, Arthur H. Vidich y Joseph Bensman, *Small Town in Mass Society: Class Power and Religion in a Rural Community*. Doubleday-Anchor Books. Garden City, 1960. Véase también, Judith R. Kramer y Seymour Leventman, *Children of the Gilded Ghetto: Conflict Resolutions of Three Generations of Jews*. Yale University Press. New Haven, 1961.

típicas que imponen la búsqueda continua de una teoría sociológica del conflicto, así como una resolución de los conflictos que no haga ningún supuesto acerca de las condiciones autorregulativas o equilibradoras de un sistema social dado. Declarar —como lo ha hecho toda una legión de sociólogos de los pequeños grupos— que la única avenida del estudio científico abierta y transitable para los sociólogos es el grupo, dado que sólo en las relaciones grupales puede realizarse el estudio del consenso, no equivale a probar que el consenso valga; sólo equivale a mostrar hasta qué punto se ha dejado que pasen a poder de otras ciencias amplias unidades de la investigación social.

Incluso el intento original de la teoría del consenso en cuanto a establecer una media de lo que la opinión pública sostiene como verdadero o deseable respecto de determinado punto, ha fracasado. Esto lo revela la corrupción elitista del consenso. Dicha corrupción ha llegado a hacer que “consenso” signifique “lo que los «jueces prestigiosos» piensan que debe ser el consenso”.³²

La pretensión de que el consenso es intrínsecamente más democrático que el conflicto, en cuanto teoría, es aproximadamente tan buena como la “teoría” de que los hombres bien rasurados son más bondadosos que los hombres barbudos.

Como ha señalado Leonard Riessman, los teóricos del consenso “crean sospechas acerca de cuál es el significado del consenso y acerca de qué tan válido es el uso de jueces prestigiosos en cuanto técnica de investigación. Hay algo que queda sin explicar y que difícilmente necesita elucidarse cuando una medida puede producir once o más clases distintas en una comunidad que tiene una población total de unos 1 200 habitantes”. En líneas posteriores, Reissman señala la debilidad central de las definiciones consensuales de “clase social”. Existe una tendencia —evitable— a considerar el comportamiento como resultado del sistema de valores de clase más que como efecto de —digamos— los factores económicos, el poder social, la educación o las fuerzas políticas. El meollo de la distinción entre las clases se convierte, entonces, en una distinción entre valores que, por su parte, se vuelven causa presumible de las diferencias de clase en lo que se refiere al comportamiento”.³³

³² Harold Kaufman, *Prestige Classes in a New York Rural Community*. Cornell University Agricultural Experiment Station. Ithaca, March 1944, Memoir 260, pp. 46.

³³ Leonard Reissman, *Class in American Society*. The Free Press. Glencoe, 1959, pp. 127 y 175.

Hay que concluir de esto, no que los factores posicionales sean inoperantes en cuanto variables independientes, sino, más bien, que tal conclusión no se obtiene mediante una teoría del consenso. Los desplazamientos de los modos de comportamiento de las líneas de clase a las de prestigio pueden apreciarse más rápida y precisamente con base histórica y no con bases pseudo-psicológicas dependientes de la necesidad instintiva de conjunción (*together-ness*) y aceptación social.

Entonces ¿por qué se ha realizado este gran desplazamiento de la teoría del conflicto a la del consenso en esta coyuntura de la sociología estadounidense? Se sugieren varias hipótesis. Primera: que una sociedad estadounidense que se vuelve más democrática, marcha más fácilmente en busca de una base conceptual más pronunciada.

Esa parece ser la opinión de Lipset. Sin embargo, este punto de vista del final de la ideología no parece ser tanto una consecuencia de la expansión del temperamento democrático, como un simple reflejo de la opulencia doméstica y de la amplia participación de los habitantes de Estados Unidos de América que se benefician de la sociedad opulenta.³⁴

Una línea de razonamiento mucho más firme ha sido sugerida por Morris Janowitz, quien indica que las burocracias tecnológicas y la eficiencia del miembro de un equipo han tendido a usurpar el poder más antiguo de la autoridad formal en cuanto distinta de la ciencia. Lo cual equivale a decir que la situación más antigua de la ciencia en cuanto aislada de la factura de decisiones, se ha desintegrado. Con esto, la autoridad se desplaza de la confianza plena en la dominación hacia un uso más amplio de la manipulación, las capacidades gerenciales, las eficiencias operativas y el desarrollo de lealtades positivas frente a la organización. Por tanto, en tal contexto, el consenso llega a ser pivote decisivo en torno del cual giran y del cual dependen el éxito o el fracaso de la sociedad manipuladora.³⁵

Pero, quizá la razón más poderosa para el desplazamiento hacia la teoría del consenso consista en el reconocimiento "ilustrado" de que el terror de masa no es un instrumento tan poderoso para la obtención de lealtades económicas y políticas como la persuasión de masa. Todo

³⁴ Seymour M. Lipset, *Political Man*, pp. 403-17; véase también, en esta conexión, Daniel Bell, *The End of Ideology*. The Free Press. Glencoe, 1960.

³⁵ Morris Janowitz, *Sociology and the Military Establishment*. Russel Sage Foundation. New York, 1959, pp. 27-38. Las anotaciones de Janowitz se reducen a lo militar. La responsabilidad por la ampliación del ámbito y del contexto de esta argumentación me corresponde.

el edificio teórico del estudio de los pequeños grupos acaba por descansar en la idea de que la sanción formal de la fuerza es menos poderosa —en cuanto factor de la motivación individual o grupal— que las sanciones informales del grupo inmediato de referencia.

La creencia en el consenso como estratagema se encuentra bien articulada por Frank, cuando escribe: “Se ha extendido la idea de que los empleadores están gastando energía humana en las formas autoritarias tradicionales de imponer sus decisiones a sus empleados. Los psicólogos —en colaboración con los ingenieros y los economistas y, más recientemente, con los antropólogos— han hecho muchos estudios referentes: al impacto de los aspectos físicos del lugar de trabajo (iluminación, color de los muros y de las máquinas, temperatura y humedad); a las condiciones de trabajo (horas, turnos, periodos de descanso, etc.), y, especialmente, a las relaciones entre el capataz y los vigilantes —por una parte— y sus grupos de trabajo por otra. Tales estudios ayudaron a articular una nueva visión de la vida corporada”.³⁶ Pero ¿cuál es el contenido de esta nueva visión de la vida corporada? ¿Es una teoría de la corporación? o ¿es simplemente una técnica de persuasión de masa y de manipulación de masa? ¿Es una declaración sociológica sobre la naturaleza de la estructura corporada? ¿O lo es del uso de las afirmaciones sociológicas por la estructura corporada?

La promoción del consenso, en cuanto teoría, ha tenido que pagar como precio el de hacer de la sociología (de ciencia que era) un instrumento político. De una política que, además, falla en cuanto a alcanzar su meta de armonía.³⁷ Como ha indicado White, “No hay nada nuevo en la opinión manipulada y en el consentimiento resultante de una labor ingenieril... Lo que es nuevo es que los acepten y los den simplemente por hechos”.³⁸

Quiero terminar mis anotaciones reclamando distinciones lingüísticas más agudas; específicamente para señalar que el problema de la cooperación humana, aunque relacionado con el consenso y con el conflicto, tiene una dimensión única, así como una amplitud operativa

³⁶ Lawrence K. Frank, “Psychology and the Social Order”, en *The Human Meaning of the Social Sciences*. Ed. Daniel Lerner. Meridian Books, Inc. New York, 1959, p. 230.

³⁷ David Riesman, Nathan Glazer, Reual Denney, *The Lonely Crowd: A Study of the Changing American Character*. Doubleday Anchor Books. Garden City, 1954, pp. 306-7.

³⁸ Howard B. White, “The Processed Voter and the New Political Science”. *Social Research*, XXVIII, 1961, p. 150.

única. Decidirse en favor de la teoría del consenso no equivale, automáticamente, a inclinarse en favor de la cooperación; equivale sólo a tratar de examinar la estructura social con exclusión parcial o total de la dinámica social. Es una decisión de actuar como si pudieran considerarse simplemente como marginales las rupturas con la tradición, los desplazamientos en el complejo cultural, la ruptura de los patrones morales.

Hay, ciertamente, una cierta seguridad en lo que se continúa, en lo que se prolonga, en lo que perdura; pero, esta seguridad se arroja en el manto de la secularización de la ciencia y no es sino una abdicación del campo del cambio social; por lo mismo, es un abandono de los problemas vigentes y que tienen que confrontar quienes tienen que ver más directamente con la cooperación humana en un nivel grupal, regional, nacional o internacional.

Los éxitos funcionales de cualquier estructura social no deberían de definir los límites del discurso sociológico. Porque bien puede ocurrir que un día celebremos nuestro orden social en unos términos y al siguiente celebremos otro orden distinto, precisamente en los mismos términos “funcional-estructurales”. La tarea central de la sociología es la explicación y la predicación —puestas cada una de ellas en términos de la otra— y ninguna teoría que identifique el consenso con el orden social podrá realizarlas sin enfrentar épocas difíciles.

¿Cuál es, entonces, la diferencia entre “consenso” y “cooperación”? Parece que pueden identificarse tres factores distintivos entre ellos:

Primero. El consenso apunta hacia acuerdo interno; o sea, que se define en términos de: “perspectivas que se comparten”; de “acuerdo respecto a las reglas de la asociación y de la acción”; de “comunidad de normas y valores”. La cooperación, por su parte, no pide nada en cuanto a la uniformidad de los papeles, sino que busca esa uniformidad exclusivamente por lo que se refiere a las reglas de procedimiento. La cooperación se ocupa de la revolución de los problemas en términos que hagan posible la continuación de las diferencias e incluso de los desacuerdos fundamentales. De este modo, se puede hablar, legítimamente, de cooperación entre “trabajo” y “gerencia”, en tanto que se habla del grado de consenso que cada uno de ellos puede llevar a la mesa de las deliberaciones.

Segundo. El consenso es acuerdo sobre el contenido del comportamiento; la cooperación sólo requiere un acuerdo respecto de la forma del comportamiento. Hablamos de consenso si todos los miembros de la Unión de Mujeres Temperantes acuerdan abstenerse de beber bebidas

alcohólicas; pero hablamos de cooperación si llegan a un acuerdo acerca de las formas permitidas de beber y acerca de las formas destinadas a impedir la ingestión de licores. Como mostró dramáticamente la “Era de la Prohibición”, el substituir la cooperación por el consenso no condujo a una nueva moralidad, sino al caos.

Tercero. La cooperación es tolerancia de las diferencias; el consenso demanda la abolición de éstas. Si se prefiere una analogía tomada de la teoría de los juegos, la distinción entre el consenso y la cooperación puede establecerse en los siguientes términos: el consenso programa la terminación del juego al insistir en el principio de la unidad y de la victoria unilateral; la cooperación es pluralista, porque programa la continuación del juego mediante el mantenimiento y la insistencia en la legitimidad de las diferencias.

A pesar de que proclama que tiene antecedentes pragmáticos y democráticos, la teoría del consenso está teñida fuertemente de intolerancia. Porque existe, implícito en el aparato conceptual, un monismo que es intolerante para los sistemas sociales conflictivos y los deseos y ambiciones contrastantes.

Si se afirma la posibilidad de existir fuera de un marco consensual de referencia, se enfrenta frecuentemente una especie de hostilidad fanática. Esto resulta claro en el caso de los federalistas mundiales que sostienen que la paz, en nuestro tiempo, depende de la abolición de la nación-Estado. La posibilidad de que haya diferentes tipos de aspiraciones nacionales, en diferentes estadios de evolución, y que sirvan a finalidades diferentes en países económicamente subdesarrollados, bien desarrollados y superdesarrollados produce una impresión molesta en los abogados del federalismo. La falta de consenso total sobre el federalismo la consideran equivalente a una traición a la causa de la paz internacional. Para algunos, la guerra es preferible a la vida en este mundo de “falacias” (internacionalismo, autodeterminación, seguridad colectiva).³⁹ Estas son las terribles consecuencias políticas de insistir pesadamente en que el consenso es requisito de la cooperación humana.

En vez de que pudiera llegar a ser factor complementario en la búsqueda de las bases de la cooperación, no sería imposible que el consenso llegara a convertirse en forma de supresión irónica de un programa práctico de resolución de conflictos.

Lo que se requiere en esta coyuntura es una teoría sociológica —más

³⁹ Emery Reves, *The Anatomy of Peace*. Harper & Bros., New York, 1945, pp. 175-224.

adecuada— de la cooperación; una estipulación de las condiciones en que ese conjunto mínimo de creencias acerca del hombre y de su universo social resulte adecuado para la supervivencia y el crecimiento continuo. Tal teoría de la cooperación insistiría en la necesidad de mantener la vida aun cuando manteniendo abierta la interrogante sobre qué es lo que habrá que hacer con ella; la necesidad de asegurar las necesidades materiales y culturales del hombre aun cuando permitiendo la diferenciación en las respuestas que se dieran a la pregunta acerca del tipo de sistema social más adecuado para satisfacerlas.

Además, habría necesidad de una teoría del conflicto; de una programación del conflicto que le permitiese a la gente desplazarse y elegir sus concepciones sobre qué es lo que constituye el progreso, el placer, etcétera y la institucionalización de vías de acción para implementar estas concepciones. La teoría del consenso no ha hecho nada para descongelar las actitudes en escala nacional o internacional. Ni lo hará, a menos que los sociólogos quieran extender su visión colectiva del universo social allende su propio dormitorio.

La unidad requerida para desarrollar tal teoría sociológica de la cooperación es metodológica más que sistemática. Requiere que enfoquemos ideas y actitudes concernientes a la cooperación como hipótesis cuyo contenido de verdad debe medirse por el grado en que se relacionan con las circunstancias objetivas. Esto difiere mucho de la simple colocación de los hombres en el lecho de Procusto de patrones variables que pueden o no mantenerse válidos para generaciones previas o futuras, o para la actual.

Los métodos de la sociología no excluyen elecciones decisivas en favor de objetivos específicos. Nos precaven para que no ingoremos que existen marcos conceptuales alternativos, basándonos en el puro hecho de que éstos son impopulares o marginales. El concepto de cooperación es esencialmente la programación de normas comunes en un mundo en el que prevalecen intereses conflictivos e, incluso, nociones diferentes acerca de qué es lo que constituye esos intereses. Precisamente a causa de que una teoría general de la cooperación no representa ningún compromiso con la rectitud trascendente de ningún orden social, puede ponerse al servicio de los hombres.

Sería bueno que la sociología pudiese desempeñar un papel decisivo en la estructuración de una teoría de la cooperación, tanto por los valores generales que contribuirá a establecer como por la forma en que resolvería algunas ambigüedades permanentes de la investigación sociológica.